



MARP/sgf/mjc

EDICTO RELATIVO A RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES FRENTE A LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 13 PLAZAS DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (MÉDICO/A) EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS DE CÁDIZ, INCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

Conforme a lo acordado por el Tribunal calificador del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2023, al punto Único del orden del día, habiendo sido estimadas las alegaciones presentadas por varios aspirantes frente a la puntuación obtenida en la fase de concurso, se procede a modificar la prelación de los/as personas que han superado el proceso selectivo en los siguientes términos:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	EJERCICIO	F. MÉRITOS	TOTAL
BERNAL	JIMÉNEZ	LAURA	10	7,20	17,20
CAMACHO	PÉREZ	DULCE NOMBRE DE MARÍA	9,00	7,20	16,20
DIOSDADO	FERNÁNDEZ	JESÚS MARÍA	9,50	7,20	16,70
JIMÉNEZ	BAREA	FRANCISCO JOSÉ	10	6,16	16,16
LOBO	LARA	MARÍA JOSÉ	9,50	7,20	16,70
MOLINA	DÍEZ	MARÍA LUISA	9,50	3,20	12,70
RODRÍGUEZ	MELGAR	MARÍA JOSÉ	10	7,20	17,20
ROQUETTE	CASTRO	JUAN LUIS	8,50	7,20	15,70
VALDAYO	BOZA	MARÍA JOSÉ	9,00	7,20	16,20

Las modificaciones de puntuaciones practicadas no alteran la propuesta del órgano de selección a la Presidencia de la Corporación, para la formalización de los contratos de las personas aprobadas, estableciéndose el siguiente orden de prelación en virtud de lo dispuesto en la Base séptima de las Generales:

- 1º.- LAURA BERNAL JIMÉNEZ, con D.N.I. Núm. ***6363**
- 2º.- MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ MELGAR, con D.N.I. Núm. ***3728**
- 3º.- JESÚS MARÍA DIOSDADO FERNÁNDEZ, con D.N.I. Núm. ***5459**
- 4º.- MARÍA JOSÉ LOBO LARA, con D.N.I. Núm. *** 5949**
- 5º.- DULCE NOMBRE DE MARÍA CAMACHO PÉREZ, con D.N.I. Núm. ***2390**
- 6º.- MARÍA JOSÉ VALDAYO BOZA, con D.N.I. Núm. ***1889**
- 7º.- FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ BAREA, con D.N.I. Núm. ***6014**
- 8º.- JUAN LUIS ROQUETTE CASTRO, con D.N.I. Núm. ***1783**
- 9º.- MARÍA LUISA MOLINA DÍEZ, con D.N.I. Núm. ***5895**

Conforme a lo dispuesto en la base Undécima de las generales, el acuerdo del Órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que contra el mismo, las personas interesadas, podrán interponer recurso de alzada, ante la Presidencia de la

Código Seguro De Verificación	fb0wrHanItogSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	10/07/2023 09:14:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fb0wrHanItogSRVptlRfBg==		





Corporación, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al objeto de proceder a la formalización de los contratos de las personas candidatas, estas vendrán obligadas a presentar ante el Área de Función Pública los documentos que se indican en la base Novena, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique el resultado definitivo y la propuesta correspondiente en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección.

Código Seguro De Verificación	fb0wrHanItogSRVptlRfBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	10/07/2023 09:14:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/fb0wrHanItogSRVptlRfBg==		

